





LEY MUNICIPAL N° 233 LEY DE 29 DE AGOSTO DE 2018 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO

Gerardo Paniagua Vidal ALCALDE MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal

EL ÓRGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO: DECRETA:

LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL DE LA GESTIÓN 2018 Y AJUSTE DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL POA PRESUPUESTO GESTIÓN 2018 – GAM EL TORNO.

ARTÍCULO 1. (OBJETO). La presente Ley Municipal, tiene por objeto aprobar la Modificación del Presupuesto Institucional Municipal gestión 2018 del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, a través de la Creación de Aperturas Programáticas, Traspasos presupuestarios y Ajuste de la Estructura Programática del POA Presupuesto Gestión 2018.

ARTÍCULO 2. (CREACIÓN DE APERTURAS PROGRAMÁTICAS). Se aprueba la creación de ocho (8) nuevas aperturas programáticas, a ser incorporadas dentro de la Planilla Matriz de articulación del Presupuesto Institucional Municipal gestión 2018 del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, así como la asignación de recursos provenientes de tres (3) aperturas ya existentes (Ver Anexo I).

ARTÍCULO 3. (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS). Se aprueban treinta y dos (32) Traspasos Presupuestarios dentro del marco de la misma fuente de financiamiento las mismas que están motivadas en función a solicitudes presentadas por los beneficiarios de actividades existentes en diez (10) distritos municipales (Ver Anexo II).

ARTÍCULO 4. (AJUSTE DE LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA). Se aprueba la Modificación treinta y nueve (39) Aperturas Programáticas dentro del Presupuesto POA Gestión 2018 los cuales serán ajustados (Modificados) tanto en nombres y números de Aperturas Programáticas por errores de registros en el Sistema de Gestión Publica SIGEP (Ver Anexo III).

ARTÍCULO 5. (CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 4º DE LA LEY 2042). La presente Modificación Presupuestaria al Presupuesto Institucional Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno gestión 2018, no constituye una autorización de gasto, debiendo el Ejecutivo Municipal cumplir con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 2042 de Administración Presupuestaria al momento de la ejecución de gastos, que textualmente establece "las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución se sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento modificaciones presupuestarias, que será aprobado mediante Decreto Supremo.

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 233



4ta. Sección Municipal - Provincia Andrés Ibañez Santa Cruz - Bolivia



ARTÍCULO 5. (ANEXOS). Forman parte indisoluble de la presente Ley Municipal el ANEXO I, II y III.

Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

Fdo. Yersica Peña Escobar
VICE- PRESIDENTA CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Fdo. Virgilio Figueroa Mamani
SECRETARIO CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal El Torno, a los días Veintinueve del mes de Agosto del año dos mil dieciocho.

Gerardo Paniagua Vidal
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MCPAL EL TORNO

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 233